



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 19**

**VISTO:**

La travesía náutica denominada "Salvemos al Paraná y sus Humedales", Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la travesía náutica denominada "Salvemos al Paraná y sus Humedales", es una gesta colectiva que nace del compromiso de ciudadanos y organizaciones que entienden al Río Paraná no solo como un recurso, sino como parte esencial de nuestra vida, nuestra identidad y nuestro futuro.

Que, la travesía abarca una extensión de más de 800 kilómetros de navegación desde las Palmas, Provincia del Chaco hasta la Ciudad de Rosario, representa un esfuerzo físico y simbólico admirable. Bajo la bandera de la soberanía y la vida, los participantes se movilizan para manifestar su preocupación ante proyectos que pretenden intervenir el cauce del río, como el dragado a 44 pies, sin la realización de los debidos estudios de impacto ambiental que garanticen la salud de nuestros humedales. La iniciativa advierte sobre el riesgo de convertir a nuestro Paraná en una mera "autopista para buques gigantes" a costa de secar los ecosistemas que sostienen la biodiversidad de la región.

Que, la defensa del agua y de la soberanía nacional sobre las vías navegables es un mandato ético que este Cuerpo Legislativo debe acompañar. El Paraná nos necesita y como bien expresa la convocatoria, lo vamos a defender porque no es solo una hidrovía, es nuestro río.

Que, la travesía se lleva a cabo del 7 al 21 de marzo. El arribo de la travesía a la ciudad de Corrientes fue el 8 de marzo en la Playa Islas Malvinas I, donde fue un momento de encuentro y reflexión ciudadana. Es una oportunidad para que los correntinos y correntinas, junto a quienes reman contracorriente, reafirmen el amor por nuestra tierra y la importancia de legar un ambiente sano a las generaciones futuras.

**POR ELLO:**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 12 de Marzo de 2026.

**DECLARACIÓN N°: 19**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**“Salvemos al Paraná y sus Humedales”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la travesía náutica denominada “Salvemos al Paraná y sus Humedales”, la cual se realiza del 7 al 21 de marzo en un recorrido por el Rio Paraná de más de 800km.

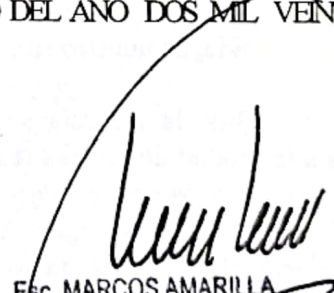
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FD

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

  
Dra. Serra Shirle Silvana  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes